MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
11 FEB 2015
Hora: ... Firma: ...
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL

INFORME Nº 016 -2015- OGPP-OPGI/MINSA

A : **Eco. ILIICH ASCARZA LOPEZ**
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Evaluación Anual 2014 de la Política Nacional en materia de Juventud

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 01-2015-MINEDU/SENAJU (15-004243-001)
Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM

Fecha : Lima, 03 FEB. 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y a la vez referirme en atención a las Políticas Nacionales – D.S. Nº 027-2007-PCM, haciéndose necesaria la evaluación anual 2014 de las metas de los indicadores de desempeño, los mismos que se reportan en el presente informe.

I. Antecedentes

- Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, mediante el cual se define y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo Nº 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial Nº 386-2009-PCM. mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – D.S. Nº 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial Nº 048-2014/MINSA, mediante el cual aprueba las metas de los indicadores de desempeño 2014 articulados a las Políticas Nacionales.

II. Análisis

1 PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la "Guía Metodológica para la presentación de informes semestrales de evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM".

MINISTERIO DE SALUD · OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE SALUD
5
FOLIOS
OGPP

Visión

"Salud para todas y todos"

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana.
Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común.
Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

Misión

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 1161, es competente en:

1. Salud de las personas
2. Aseguramiento en salud
3. Epidemias y emergencias sanitarias
4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria
5. Inteligencia sanitaria
6. Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos
7. Recursos humanos en salud
8. Infraestructura y equipamiento en salud
9. Investigación y tecnologías en salud.

2 RESPONSABLES

	Unidad Orgánica	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Funcionario Responsable:				
Jaime Rafael Diaz Guerra	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Director Ejecutivo	jdiazg@minsa.gob.pe	3156600 - 2829
Personal de Enlace:				
Doris Palacios Olivera	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Especialista en Planeamiento	dpalacios@minsa.gob.pe	3156600 - 2859

3 RESUMEN EJECUTIVO

En materia de Juventud es considerada como Política Nacional: Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza, respeto y confidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud.

El avance de implementación de la Política en mención es medido por el Ministerio de Salud con el indicador "Número de planes nacionales y/o proyectos aprobados que incorporen acciones a favor de la salud de la población joven", cuya unidad de medida es "Número de planes y/o proyectos oficializados".

Es importante mencionar que los planes y/o proyectos de envergadura nacional son elaborados y aprobados cada 3 años según el avance de resultados en la implementación de planes y/o proyectos previos, razón por la cual la Etapa de Vida Adolescente de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección General de Salud de las Personas estableció un Plan o proyecto como meta de dicho indicador para el año 2014.

Por lo expuesto, al 2014 se aprobó el Perfil de Proyecto *"Ampliación de los Servicios de Atención Integral para la Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas"*, encontrándose actualmente en fase de estudio de factibilidad.

4 INTRODUCCIÓN

La fuente de verificación para la medición del indicador relacionado con la Política en materia de Juventud en caso se elabore un proyecto a favor de jóvenes es el código de aprobación SNIP. Por ende, la fuente de verificación de la aprobación del Proyecto "Ampliación de los Servicios de Atención Integral para la Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas" es su código SNIP N° 232794.

MINISTERIO DE SALUD 4 FOLIOS OGPP

5 DESEMPEÑO ALCANZADO

Considerando que los planes y/o proyectos de envergadura nacional son elaborados y aprobados cada 3 años según el avance de resultados en la implementación de planes y/o proyectos previos, y que los tiempos de demora para la oficialización de documentos normativos en el sector público no son cortos debido al proceso de validación sujetos a normatividad vigente, el Ministerio de Salud solo programó la oficialización de un proyecto dirigido a población adolescente en el año 2014.

6 RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

Acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas asociadas a la Política Nacional en materia de Juventud.

5.1 "Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza, respeto y confidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud"

- ✓ *"Número de planes nacionales y/o proyectos aprobados que incorporen acciones a favor de la salud de la población joven".*

  Según lo programado en el año 2014, se ha oficializado el Proyecto "Ampliación de los Servicios de Atención Integral para la Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas".

7 MATRIZ DE RESULTADOS

En cuadro adjunto, se presenta la Matriz de Resultados.

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ En el marco del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM cuya política a favor de la juventud es "Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza, respeto y confidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud", el Ministerio de Salud aprobó la Resolución Ministerial N° 026-2013/MINSA la cual consignó cuatro indicadores relacionado con la implementación de políticas en materia de Juventud, siendo uno de ellos "Número de planes nacionales y/o proyectos aprobados que incorporen acciones a favor de la salud de la población joven", cuya unidad de medida es

"Número de planes y/o proyectos oficializados", por lo que para la evaluación del año 2014 se ha considerado lo establecido en la precitada.

- ✓ Considerando que para el año 2014 el Ministerio de Salud programó la aprobación de un plan o proyecto a favor de adolescentes y/o jóvenes, actualmente se cuenta con el Proyecto "Ampliación de los Servicios de Atención Integral para la Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas", aprobado con código SNIP N° 232794.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Med. Cir. Jaime Rafael Diaz Guerra
DIRECTOR EJECUTIVO
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD

JDG/DPO

CARGO

10 FEB. 2015

PROVEIDO N° 0108 - 2015- OGPP-OPGI /MINSA

Visto el Informe Nº 016-2015-OGPP-OPGI/MINSA, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, por lo que se remite a la Secretaría General del Ministerio de Salud, a fin de ser remitido a la Secretaría Nacional de la Juventud, adscrito al Ministerio de Educación, como entidad supervisora de citada Política.

Atentamente,

Eco. ILIICH M. ASCARZA LÓPEZ
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE PARTES
11 FEB. 2015
RECIBIDO
Exp. Nº ..... Hora 01:17
Firma: .....

IAL/JDG/DPO

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
11 FEB 2015
Hora: 1:00 Firma: .....
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL
15-004843-001

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
DIRECCION GENERAL
05 FEB 2015
Hora: 5:35 pm Firma: .....
SECRETARÍA
TRAMITE DOCUMENTARIO

MINISTERIO DE SALUD
3
FOLIOS
OGPP

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

MATRIZ DE RESULTADOS

MINISTERIO SUPERVISOR: SENAJU - MINEDU

PERÍODO: 2014

Cod. Mat.	Materia	Cod. P.N.	Política Nacional	Indicador Priorizado	Unidad de Medida	Metas Programadas		Ejecución (%)		Logros Alcanzados	Observaciones / Dificultades	Unidad Responsable
						I Sem	Anual	I Sem.	Anual			
3	Juventud	3.5	Desarrollar planes, programas y proyectos de salud orientados específicamente a la población juvenil, garantizando un clima de confianza, respeto y confidencialidad en su atención, eliminando las barreras culturales, sociales, legales y económicas que impidan el acceso de los jóvenes a los servicios de salud	N° de planes nacionales y/o proyectos aprobados que incorporen acciones a favor de la salud de la población joven	N° de planes y/o proyectos oficializados		1		100%	Perfil de Proyecto "Ampliación de los Servicios de Atención Integral para la Prevención y Atención de Embarazos en Adolescentes en los Departamentos de Loreto, Ucayali y Amazonas" , aprobado con código de SNIP N° 232794, y actualmente se encuentra en periodo de estudio de factibilidad.		DGSP - DAIS

OFICIO N° -2015-SG/MINSA

Lima,

Ingeniero
RENE GALARRETA ACHAHUANCO
Secretario Nacional
Secretaria Nacional de la Juventud
Presente.-

Asunto : Informe Anual 2014 de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento - Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, en materia de *Juventud*

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 048-2014/MINSA
b) Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez informarle en relación a la norma de la referencia b), mediante la cual se aprueba la Guía Metodológica para la Presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el marco del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 016-2015-OGPP-OPGI/MINSA que da cuenta de la Evaluación Anual 2014 de los Indicadores suscritos por el Ministerio de Salud en el marco de la Política Nacional en materia de *Juventud*.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

MINISTERIO DE SALUD - OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SRZ/IAL

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

PERÚ Ministerio de Salud

16/01/2015 10:59:52
MINSA-SG/UTD-enoe
Página 1 de 1

Tipo Documento: OFICIO MULTIPLE
N° Documento: 001-2015-MINEDU/SENAJU

N° Expediente: 15-004243-001 /
Operador: MINSA-SG/UTD-enoe
Fecha Registro: 16/01/2015 10:59

Interesado: SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD--
Asunto: INFORME DE EVALUACION ANUAL 2014 EN MARCO DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE JUVENTUD

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGPP-ASCARZA LOPEZ ILIICH MAXIMO -DIRECTOR GENERAL	NORM	6	16/01/2015	SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD-
2	Of. Planeamiento y Gest. Inst.		7/6	20 ENE 2015	
3	Doris Palacios		2/6	20-01-15	
4	068P		7/6	03 FEB. 2015	
5	S6		11/6/15	10/02/15	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

01.Aprobación	06.Por Corresponderle	11.Archivar
02.Atención	07.Para Conversar	12.Acción Inmediata
03.Su Conocimiento	08.Acompañar Antecedente	13.Prepare Contestación
04.Opinión	09.Según Solicitado	14.Proyecte Resolución
05.Informe y Devolver	10.Según lo coordinado	15.Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

(B) Baja
(I) Inmediato
(MB) Muy baja
(N) Normal
(U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	01 fol.
5	se adj. Proy. oficio y el original

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

MINISTERIO DE SALUD 1 FOLIOS

MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
DIRECCIÓN GENERAL
19 ENE 2015
Hora: ... Firma: ...
SECRETARÍA
TRÁMITE DOCUMENTARIO

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
16 ENE. 2015
RECIBIDO
FIRMA: ... HORA: ...

Santiago de Surco, 09 de enero de 2015

OFICIO MULTIPLE N°01 -2015-MINEDU/SENAJU

Señor:
Eco. ILIICH MAXIMO ASCARZA LOPEZ
Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Salud
Av. Salaverry N° 801 – Jesús María
Presente.-

Asunto: Informe de Evaluación Anual 2014, en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en materia de Juventud (Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y Directiva N° 03-2009-PCM/SC).

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle el saludo institucional de la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), encargada de promover y articular políticas, planes, programas y proyectos del sector público dirigidos a las y los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de acuerdo a la Ley N° 27802.

En ese sentido, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas a SENAJU en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, como ente rector y supervisor del cumplimiento de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento (PNOC) en materia de juventud; recurrimos a su despacho para solicitarle tenga a bien disponer, se nos remita el Informe de Evaluación Anual 2014 de su sector, conforme a los formatos y plazos establecidos en la Directiva N° 03-2009-PCM/SC (R.M. 386-2009-PCM) "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las PNOC".

La información requerida debe remitirse por conducto regular en Mesa de Partes de SENAJU y en soporte magnético (CD) hasta el día **viernes 30 de enero del 2015**. Para cualquier coordinación se pueden comunicar con el Lic. Juan Roberto Hurtado Ojeda, especialista de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo (DAIM), al teléfono: 449-0021 (anexos: 106 y 107) o al e-mail: jhurtado@juventud.gob.pe.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

RENE GALARRETA ACHAHUANCO
Secretario Nacional de la Juventud

MINISTERIO D
SECRETARIA GE
TRAMITE DOCUM
01